



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 22 de agosto de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 094/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21/08/2002

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

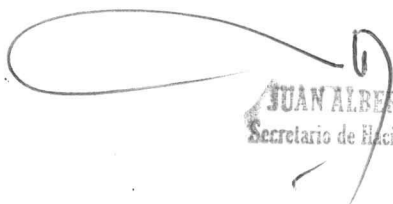
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 094/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22/08/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO Nº: 1299

abf


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas


ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



VISTO Y CONSIDERANDO

El Exp.Nº 429/2002 sobre Proyecto de Ordenanza Modificando Planta de Personal en el área de Salud Municipal.-

Que a Fjs 1 obra fundamentación sobre la eliminación de la Planta de Personal vigente el cargo de Médico Hospital "A"-Carrera Médico Hospitalaria de la Finalidad 2 Salud Pública Programa 1 Centros con Internación y creando en la misma Finalidad y Programa el cargo de Director de Unidad Sanitaria de Gral.Pirán a partir del 01/07/2002.-

Por ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ELIMINANSE de la Planta de Personal vigente el siguiente cargo: Finalidad 2-
-----Salud Pública-Programa 1-Centros con Internación-1.1.1.1.2-Personal Jerárquico-
1 Médico Hospital "A"-Carrera Médico Hospitalaria.-----

ARTICULO 2º: CREASE en la Planta de Personal vigente el siguiente cargo: Finalidad 2 – Salud
-----Pública-Programa 1-Centros con Internación.-1.1.1.1.2.-Personal Jerarquico-1
cargo de Director de Unidad Sanitaria de Gral.Pirán.-----

ARTICULO 3º: La presente modificación tendrán vigencia a partir del día 1º de Julio del 2002.-

ARTICULO 4º: De forma.-----

ORDENANZA Nº 094/2002.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

